

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31033 MADRID

Edicto

D.^a Verónica Calvo Moreno, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia

1.º Que en el procedimiento número 602/09, por auto de 07/09/12 se ha acordado la conclusión del concurso del deudor DIESTRAL SERVICIOS 21, S.L.

2.º Se ha acordado la extinción de la entidad con cancelación de los asientos referentes a la sociedad extinguida, y cierre de su hoja registral en los Registros públicos correspondientes.

3.º Se ha acordado el cese de su cargo del Administrador Concursal.

Madrid, 7 de septiembre de 2012.- La Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A120062303-1